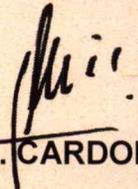


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente proceso a fin de correr traslado de la contestación de la demanda realizada por el Curador Ad-Litem. A Despacho para correr el respectivo traslado. Para proveer.

Florida Valle, agosto 17 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario

Auto interlocutorio No. 855
Radicado. 2022-00048

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA – VALLE DEL CAUCA

Agosto 17 de 2023

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR- Mínima cuantía-
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. NIT. 800.167.643-5
DEMANDADO: DIANA MARCELA MOSQUERA BOHORQUEZ
CC1.114.879.621
RADICACIÓN: 76-275-40-89-001-2022-00048

Examinada la contestación de la demanda presentada por el Curador Ad-Litem, de la parte demandada, dentro del presente **proceso EJECUTIVO SINGULAR**, el abogado Jhonatan Gutiérrez Díaz, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho, circunstancia que apreciada en armonía con la atribución determinada por los artículos 18, 26 y 28 del CGP., el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE**,

RESUELVE,

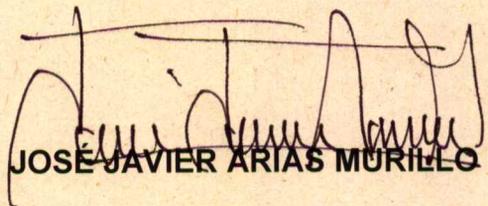
PRIMERO: ADMITIR la presente contestación de la demanda, presentada dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, que realizó el Curador Ad-Litem designada para representar a la parte demandada

Segundo: RECONOCER personería al abogado **JHONATAN GUTIERREZ DIAZ** identificado con la CC1.113.634.985 y TP No. 240.363 del Consejo Superior de la Judicatura, quien adelante actuará como Curador Ad-Litem de la parte demandada.

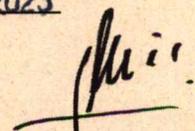
TERCERO: CORRER TRASLADO de la contestación de la demanda, por el término de tres días de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 2-45 de fecha 22 AGO 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario